CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01 DE 01 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato:	No. 095
Objeto:	"SUMINISTRO DE INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO "TUBA EN FA" EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4396 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICA."
Clase de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha Inicio:	28 DE AGOSTO DE 2025
Nombre del contratista:	CENTROMUSICAL S.A.S.
Nit o CC:	890.929.264-5
Nombre del Supervisor del Contrato:	JAVIER MAURICIO OSPINA MARTINEZ
Cargo del Supervisor:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BANCO DE INSTRUMENTOS

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

1. Suministrar el instrumento, y/o accesorios de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ítem	Instrumento	Características	cantidades totales
1	TUBA MWSENI_T2-1-0GB	Tonalidad en F linea "Seni", tamaño 6/4, con 5 válvulas rotativas (4+1), y un diámetro interior de Ø.728"/.768", sistema de varillaje 3BTM, gatillo de segunda válvula, campana Ø15", altura 39", construida en latón amarillo, tudel de una pieza, cuerpo lacado transparente. El instrumento incluye estuche de viaje	1
Total			1

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

2. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación por parte del supervisor del contrato, no obstante, en aquellos casos en los que se requiera la importación del bien objeto de cambio, se revisara con el supervisor del contrato el plazo en el cual se debe adelantar el mismo.

   En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se estableció que, en caso de presentarse defectos de fabricación, fallas técnicas o incumplimiento de las especificaciones exigidas en la tuba en Fa adquirida, el proveedor deberá realizar la reposición o cambio del instrumento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación formal emitida por el supervisor del contrato.

   Así mismo, cuando la reposición implique la importación del instrumento o de sus componentes, el plazo para el reemplazo será concertado previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los tiempos logísticos y aduaneros requeridos para garantizar la entrega en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones técnicas contratadas.





CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS





3. Asumir los costos derivados por trámites de importación, transporte internacional o transporte local, impuestos, tasas, contribuciones y aranceles de los bienes objeto del presente contrato.

   CENTRO MUSICAL S.A.S certifica que todos los costos de importación, nacionalización, transporte internacional y nacional del bien adquirido en el contrato fueron asumidos por nosotros como contratista, lo anterior, si generar sobrecostos o valores adicionales hasta ser entregado en el lugar dispuesto por la supervisión del contrato.

4. Ofrecer garantía por defecto de fabricación de los elementos y sus accesorios.

   Todos los bienes entregados cuentan con una garantía de fábrica de 1 años, CENTRO MUSICAL S.A.S como distribuidor oficial de la casa matriz fabricante Buffet Crampon, Lo anterior para dar cumplimiento a la obligación.

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS





5. Entregar el certificado de garantía expedido por el fabricante de los instrumentos musicales.

Para dar cumplimiento a la obligación, se adjunta certificado de garantía

MUSICAL CEDAR

CERTIFICACIÓN DE RESPALDO TÉCNICO DE GARANTÍA POR 1 AÑOS CTO 023-2025

El suscrito, JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO actuando en nombre y representación de CENTRO MUSICAL S.A.S. manifiesto bajo la gravedad de juramento y con la firma de esta, que otorgamos garantía de cada uno de los instrumentos musicales ofrecidos por las siguientes causas: defectos de fábrica, incluye los repuestos y la mano de obra necesaria para la reparación del producto o en caso extremo, el cambio del mismo. Esta garantía tiene una vigencia un (1) año. Adicionalmente, la garantía mínima ofrecida incluye repuestos, costos de honorarios, viáticos y desplazamiento del personal técnico, en caso de requerirse.

JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.71753557
CENTRO MUSICAL S.A.S.

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

6. Ejecutar el objeto del futuro contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta

CENTRO MUSICAL S.A.S ejecutó el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y plazos establecidos en la propuesta presentada y en el análisis de conveniencia. El

instrumento suministrado corresponde a una Tuba en Fa, de acuerdo con los requisitos estipulados por el contratante, garantizando idoneidad, calidad y cumplimiento de los estándares solicitados.





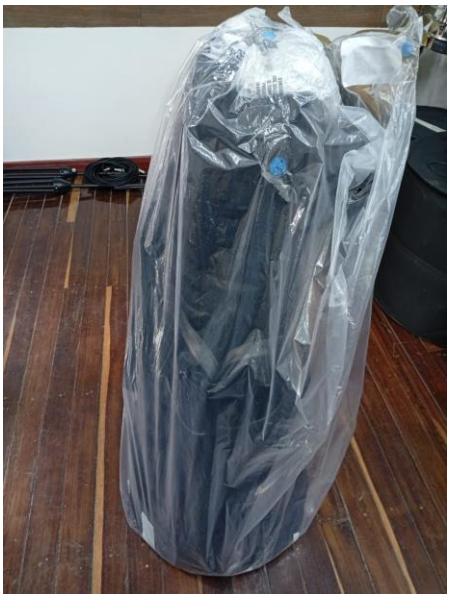
7. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

En coordinación con la supervisión del contrato, se realizó la entrega del bien contratado el cuál fue recibido a plena satisfacción, recordando que el mismo cuenta con una garantía por defectos de fabricación la cual podrá ser activada comunicándose con CENTRO MUSICAL S.A.S.

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS









8. Suscribir el acta de entrega.

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

PAGOS A REALIZAR Y PERIODO
PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025
VALOR: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($110.500.000) IVA INCLUIDO

Anexos: En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato.

JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO
C.C. No. 71.753.557 DE MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO MUSICAL S.A.S.
NIT. 890.929.264-5

CENTRO MUSICAL S.A.S.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
	INFORME DE ACTIVIDADES N°: 01 DE 01
	PERIODO: DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE /2025